

PÚBLICO

Índice AI: EUR 44/44/00/s
19 de septiembre del 2000

AU 287/00

Temor de desaparición forzada y temor de tortura

TURQUÍA Mehmet Gün, empleado administrativo, de 19 años de edad

Mehmet Gün fue aprehendido en su domicilio, en la provincia de Diyarbakır, por un grupo de hombres que se cree eran gendarmes. Las autoridades han negado desde entonces que se encuentre bajo custodia. Amnistía Internacional teme que corra peligro de que lo torturen o lo hagan «desaparecer».

El 15 de septiembre, hacia las 10 de la mañana, cuatro hombres, que dijeron ser miembros de las fuerzas de seguridad, se presentaron en casa de Mehmet Gün, ubicada en el pueblo de Yolaltı. Vestían de civil, pero portaban transmisores receptores portátiles (*walkie-talkies*) y llevaban el cabello cortado al estilo militar. A juzgar por la forma en que iban vestidos y la manera en que se comportaron, dieron la impresión de ser gendarmes. Registraron la casa, pero parece que no encontraron nada. Se llevaron a Mehmet Gün detenido, diciendo que sólo requerían que hiciera una declaración, y que quedaría libre en cuanto la hiciera.

El 18 y 19 de septiembre, sus familiares presentaron solicitudes escritas al Tribunal de Seguridad del Estado en Diyarbakır, para tratar de averiguar su paradero, pero les dijeron que no había nadie detenido con ese nombre.

La víspera de la detención de Mehmet Gün, parece que también su tío había sido aprehendido. El 15 de septiembre, los hombres que más tarde irían a detener a Mehmet Gün visitaron a su otro tío, el cacique del pueblo, y dijeron que lo buscaban y que pondrían en libertad a su tío si conseguían detener a Mehmet Gün. Inmediatamente después de la detención de Mehmet Gün, la Comisaría Central de la Gendarmería puso a su tío en libertad.

Es la primera vez que detienen a Mehmet Gün, pero su padre y su hermana estuvieron detenidos brevemente en 1995. También tiene un hermano cumpliendo pena en la Prisión de Silvan.

INFORMACIÓN GENERAL

Las disposiciones del Código de Procedimiento Penal de Turquía relativas al pronto y adecuado registro de los detenidos y a la notificación de la detención a los familiares, casi nunca se respetan, causando verdadera angustia a las familias de los detenidos y creando condiciones idóneas para torturas y «desapariciones».

En virtud de la legislación turca, las personas de las que se sospecha que han cometido delitos de la competencia de los tribunales de Seguridad del Estado pueden quedar recluidas en custodia policial hasta cuatro días, sin acceso a sus familiares, amigos o asistencia letrada. Este plazo puede ampliarse, y durante este periodo el detenido tiene derecho a un abogado, con ciertas condiciones. Pero es un derecho que, en la mayoría de los casos, se les niega.

Sin acceso al mundo exterior, los detenidos están a merced de sus interrogadores. Se los tortura para extraer confesiones, para obtener información sobre organizaciones ilegales, para intimidarlos y convertirlos en informantes de la policía, o como castigo «informal» por supuesto apoyo a organizaciones ilegales. Los métodos de tortura documentados por Amnistía Internacional incluyen: golpear duramente al detenido, mantenerlo totalmente desnudo y con los ojos vendados, dispararle agua helada a presión con una manguera, suspenderlo por los brazos o muñecas previamente atadas a la espalda, aplicarle descargas eléctricas, golpearlo en la planta de los pies, amenazarlo de muerte y agredirlo sexualmente.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, cartas urgentes o por vía aérea, en inglés o en su propio idioma:

- expresando preocupación por la seguridad de Mehmet Gün y pidiendo información sobre su paradero;
- pidiendo a las autoridades que garanticen que no se lo somete a torturas o malos tratos;
- pidiendo ser informados de cualquier cargo que se le impute;
- recordándole al gobierno sus obligaciones en virtud del artículo 3 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, en el que Turquía es Estado Parte, que dispone: «Nadie podrá ser sometido a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes».

LLAMAMIENTOS A:

Jefe de la Gendarmería de Diyarbakır

Diyarbakır Gendarmerie

General Altay Tokat

Diyarbakır Jandarma Komutanı

Diyarbakır Jandarma Komutanlığı

Diyarbakır, Turquía

Telegramas: Jandarma Komutanlığı, Diyarbakır, Turkey

Fax: +90 412 2377113

Tratamiento: Dear General/Estimado General

Jefe del Estado Mayor de la Gendarmería

Chief of Staff of the Gendarmerie

General Aytaç Yalman

Jandarma Kuvvetleri Komutanlığı

Bakanlık

Ankara, Turquía

Telegramas: Jandarma Genel Komutanı, Ankara, Turkey

Fax: + 90 312 418 9208

Tratamiento: Dear Chief of Staff/Señor General

COPIAS:

Ministro de Estado responsable de derechos humanos

State Minister with responsibility for Human Rights

Mr Mehmet Ali İrtemçelik

Office of the Prime Minister

Bakanlık

06573 Ankara, Turquía

Fax: + 90 312 417 0476

Rogamos envíen también copias a los representantes diplomáticos de Turquía acreditados en su país. Es muy importante que éstos conozcan las preocupaciones de los miembros de Amnistía Internacional. Les rogamos transmitan al Secretariado Internacional cualquier respuesta que reciba su Sección.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 31 de octubre del 2000.